I.3.13. Acuerdo 15/CG de 20-06-25 por el que se aprueba el nuevo Microtítulo en "Tecnologías Digitales para la Docencia y la Formación".

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Grado propuesta de aprobación de nuevo Microtítulo en "Tecnologías Digitales para la Docencia y la Formación", previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado delegada de Consejo de Gobierno en las fechas 7 y 25 de marzo, así como en la Comisión de Títulos del Consejo Social en fecha 22 de abril de 2025, al amparo de los artículos 7, 46.2. d) y 47.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, artículos 54.2 y 56.1 de los Estatutos UAM y 37.8 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno ACUERDA aprobar nuevo Microtítulo en "Tecnologías Digitales para la Docencia y la Formación", conforme ANEXO que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	411/560

ANEXO

PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN/MODIFICACIÓN DE MICROTÍTULO

1. DENOMINACIÓN
MICROTÍTULO EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA DOCENCIA Y LA FORMACIÓN

2. *DESCRIPCIÓN*
2.1. *BREVE DESCRIPCIÓN*
Este título busca formar profesionales de la educación con una sólida base teórica y práctica, capaces de desenvolverse en el entorno educativo actual, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En particular resaltando la importancia de la integración de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y su impacto en la sociedad y la cultura de niños y jóvenes JUSTIFICACIÓN del carácter especializado La Unión Europea considera imprescindibles las competencias docentes y por ello ha creado el marco DIGCOMP EDU para delimitar las competencias digitales de los profesionales docentes, y nivelar y certificar el nivel de estas competencias. Por eso este curso ayuda a esta especialización que se reclama desde la UE y por ende desde los ministerios y consejerías de educación. Los planes europeos de digitalización, canalizados a través de los PRTR (Planes de Recuperación Transformación y Resiliencia) reclaman esta especialización en todos los sectores laborales, y con especial importancia en los profesionales de la formación.
2.2. *CONTENIDOS*
TIC PARA LA SOCIEDAD DIGITAL (17090): Computadores, multimedia e Internet. Identidad digital y seguridad en internet. Desarrollo de la competencia digital en el currículo. Organización de espacios y proyectos con TIC. Atención a la diversidad e inclusión. TICS APLICADAS A LA EDUCACIÓN (17163): Currículo y TIC. Diseño, integración, uso y evaluación de recursos y materiales educativos audiovisuales y digitales. Producción de materiales didácticos con herramientas de autor. Software específico para situaciones de enseñanza (diversidad, multiculturalidad, áreas básicas, idiomas, música y educación física). Uso educativo de la web (webquests, repositorios, portafolios, blogs, wikis). Aspectos creativos y colaborativos. Gestión de proyectos innovadores. Formación permanente.

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	412/560

MATERIALES EDUCATIVOS MULTIMEDIA (17165):
Búsqueda y evaluación de materiales multimedia en formato web 2.0. Organización y presentación web de materiales multimedia.
Programas de presentaciones multimedia en la web. Introducción al lenguaje audiovisual y multimedia.
Programas de edición de audio y de imagen digital. Redes y uso didáctico del video digital.
Animación multimedia.
Creación de materiales educativos multimedia con diferente software. Características educativas en los diseños digitales de contenidos.
Métodos de evaluación de contenidos digitales. DOCENCIA VIRTUAL (17166):
Internet como red de docencia virtual.
Elementos de los materiales formativos multimedia. Rol del profesor en la era digital.
Métodos de evaluación de contenidos formativos virtuales. Trabajos colaborativos en entornos virtuales.
Función de la tutoría virtual.
Funcionalidad formativa de las plataformas virtuales. Entornos Personales de Aprendizaje (PLEs).
Indicadores de calidad en la docencia virtual. Buenas prácticas en aulas virtuales.
INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNDO DIGITAL (19821):
Impacto social de la era digital. Políticas educativas TIC.
Marco Europeo de Competencia Digital Docente. Infancia y juventud en el mundo actual.
Riesgos y oportunidades de las TIC. Brecha digital.
Noticias falsas. Ciberacoso y sexting. Adicciones y ludopatías. Videojuegos y educación.
Realidad aumentada y virtual.
Identidad digital y seguridad en internet. Atención a la diversidad y acceso para todos.
Modelos pedagógicos para la inclusión de las TIC en procesos educativos

2.3. *COMPETENCIAS Y DESTREZAS ASOCIADAS*

DESTREZAS
Competencias básicas y generales:
Comprensión de conocimientos en el área de estudio. Aplicación de conocimientos a la práctica profesional. Capacidad de análisis y síntesis.
Reunir e interpretar datos para emitir juicios. Comunicar información a públicos diversos. Habilidades de aprendizaje autónomo.
Conocimientos de informática. Capacidad de gestión de la información. Trabajo en equipo.

Competencias específicas:
Respeto a la diversidad cultural y personal.
Diseño y desarrollo de proyectos educativos adaptados al contexto sociocultural. Promoción del aprendizaje autónomo de los alumnos.
Capacidad para utilizar la evaluación como elemento de mejora. Compromiso con la dimensión ética del maestro.

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	413/560

Potenciar el rendimiento académico de los alumnos. Diseñar y regular espacios de aprendizaje inclusivos. Fomentar la convivencia y resolución pacífica de conflictos. Conocer la organización de los centros educativos.
Colaborar con la comunidad educativa y el entorno social. Mantener una relación crítica con saberes, valores e instituciones sociales. Valorar la responsabilidad individual y colectiva para un futuro sostenible. Reflexionar sobre la práctica docente para mejorar e innovar. Aplicar las TIC en el aula. Discernir información audiovisual. Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria. Planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje. • Destrezas: Gestionar entornos de enseñanza y aprendizaje. Dominar las dimensiones de la competencia digital. Identificar información audiovisual. Reflexionar sobre el impacto de las TIC. Interpretar y crear información multimedia. Planificar, seleccionar y evaluar materiales educativos apoyados en TIC. Explorar las posibilidades didácticas de las herramientas. Compartir conocimiento pedagógico. Diseñar espacios innovadores con TIC. Trabajar colaborativamente en espacios virtuales. Utilizar software específico para la educación. Producir materiales didácticos. Usar la web con fines educativos. Evaluar materiales didácticos multimedia. Mejorar aspectos creativos y comunicativos. Conocer y reflexionar sobre el impacto de las TIC en la sociedad. Diseñar, poner en práctica y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales. Comprender el impacto de las TIC en la sociedad. Caracterizar la situación de la niñez y la juventud en el mundo digital. Conocer el concepto de brecha digital. Identificar riesgos y amenazas de las TIC. Conocer políticas educativas TIC. Conocer recursos tecnológicos para la atención a la diversidad. Es importante destacar que estas competencias y destrezas se desarrollan a lo largo de las diferentes asignaturas y se complementan entre sí, con el objetivo de formar profesionales de la educación capaces de responder a los retos de la sociedad actual.

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	414/560

2.4. PERFIL DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS
Estudiantes que deseen completar su formación con competencias digitales tanto para impartir docencia como para mejorar su formación personal. Estudiantes que desean orientar su perfil profesional en el campo de la formación y apoyarse en las tecnologías digitales.

3.PLAN DE ESTUDIOS		
3.1. CRÉDITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL MICROTÍTULO (MÍN. 24 – MÁX: 36)	27	

Se recomienda que el plan incluya una oferta de materias/asignaturas por encima de los créditos mínimos necesarios para conseguir el microtítulos, con el fin de garantizar cierta optatividad y para repartir la matrícula del estudiantado del microtítulo entre varias asignaturas. Asimismo, el plan de estudios del microtítulo podrá tener un carácter completamente optativo, o definir un recorrido formativo progresivo y coherente.

Código	Asignatura	Créditos	Semestre	Grado
17163	TIC aplicadas a la educación	9	1	Maestro en Educación Primaria
17165	Materiales Educativos Multimedia	6	1	Maestro en Educación Primaria
17166	Docencia Virtual	6	1	Maestro en Educación Primaria
17090	TIC y sociedad digital (Optativa)	6	2	Maestro en Educación Primaria
19821	Infancia y adolescencia en el mundo digital (Optativa)	6	1	Maestro en Educación Primaria

(Añadir las filas necesarias)

4. *PLAZAS OFERTADAS* (Indicar nº MÁXIMO de plazas ofertadas totales, por curso académico y, en su caso, por asignatura)
3

5. *PROCESO DE SELECCIÓN Y MATRÍCULA*
5.1. *CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN* (a fijar por el centro, adicionales a los establecidos por la normativa)
60% Alumnos que estudian titulaciones relacionadas con la docencia 30% Calificación 10% Alumnos con formación en educación (cursos cortos, posgrados,etc)

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	415/560

5.2. *LÍMITES ESPECÍFICOS DE MATRICULACIÓN* (a fijar por el centro, adicionales a los establecidos por la normativa)
No podrán matricularse quienes estén cursando el grado de Maestro/a en Educación Primaria
6. *OBSERVACIONES*
Se deben superar 27 ECTS para obtener el título. Se debe elegir las tres obligatorias, y una de los dos optativas. El programa formativo del microtítulo responde a una demanda detectada entre el estudiantado, que no consume recursos adicionales a la universidad en términos de personal docente, de apoyo o recursos materiales ni de infraestructura, porque la propia configuración del mismo se realiza gracias a asignaturas de grado ya existentes. Tampoco consume plazas de la oferta oficial, ya que los estudiantes matriculados en el programa se suman a los de la titulación de origen de las asignaturas abiertas, en una pequeña proporción asumible para los docentes. Más bien al contrario, cada crédito matriculado en el microtítulo, pagados según los precios públicos, son ingresos adicionales para la universidad, añadidos por encima de los matriculados por los estudiantes oficiales de sus grados, a los que se sumarían los matriculados por estudiantes externos.

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265	Página	416/560